Demandante: MARTHA JEANETH CARDENAS HERNÁNDEZ Y Otros

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA EREMITA CAMELO MÉNDEZ Y Otros



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que como la Curadora Ad Litem de los herederos de MARIA EREMITA CAMELO MENDEZ: MARIA DEL CARMEN y BARBARA HERNÁNDEZ CAMELO, de los herederos indeterminados de JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMELO, de los herederos indeterminados de MARIA EMPERATRIZ HERNÁNDEZ CAMELO, de los herederos indeterminados de MARIA EREMITA CAMELO MENDEZ y demás personas indeterminadas contestó la demanda en tiempo, no propuso exepciones y esta cumple con los requisitos del artículo 96 del CGP, se admite dicha contestación.

Por otra parte, visto el informe secretarial y revisado el expediente, con el fin de que se verifique la ubicación, cabida y linderos del predio de mayor extensión denominado "LA CAPILLA", ubicado en la vereda San Luis, jurisdicción de este municipio, identificado con matricula inmobiliaria N° 154-48618 materia del proceso, se hace necesario que la parte demandante complemente el dictamen pericial de levantamiento topográfico presentado por el ingeniero JUAN CARLOS CASTILLO, allegado con la demanda, en el sentido de realizar levantamiento topográfico georreferenciado del predio de mayor extensión materia del proceso, identificándolo por sus colindantes actuales, sus linderos con sus respectivas coordenadas, extensiones y el área total.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de la parte demandante, quien realizó el levantamiento allegado con la demanda, deberá allegar la complementación del dictamen pericial dentro de los **treinta (30) días** siguientes contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, advirtiéndole al apoderado de los demandantes que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, se decretará el desistimiento de la demanda, tal como lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez Ref: Pertenencia N° 2022-046

Demandante: MARTHA JEANETH CARDENAS HERNÁNDEZ Y Otros

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA EREMITA CAMELO MÉNDEZ Y Otros

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_25_DEL DIA DE HOY, _14-07-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3457a84bfeb5a359493bc6b9d091fbe761c4df1d45356c98dd5061cc86a99550**Documento generado en 13/07/2023 06:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica